

PERGAMINO, julio 24 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 23 de julio de 2009, al considerar el Expte. D-89-09 D.E. D-1327-09 VECINOS CALLE VERGARA CAMPOS entre COLODRERO Y ARROYO CHU-CHU – solicita constituirse en consorcio para llevar a cabo obra de cordón cuneta y carpeta asfáltica.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de ----- **“CONSORCIO PRO-EJECUCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA Y CARPETA ASFALTICA EN LA ARTERIA QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNA:**

ARTERIA	ENTRE	ENTRE
VERGARA CAMPOS	ARROYO CHU CHU	GIMENEZ COLODRERO

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se consignan:

PRESIDENTE : MENGASINI MARTIN
SECRETARIO : SIDOTTI JUAN CARLOS
TESORERO : KERN GUSTAVO
VOCALES : RAMACCIOTTI RICARDO
GONZALES DANIEL

ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios ----- y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

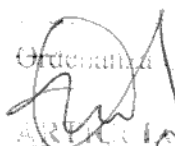
ARTICULO 3º.- El consorcio de marras solo podrá encarar los trabajos descriptos debien ----- do allanarse a las prescripciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º.- El Departamento Ejecutivo a través de la DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, notificará al ente reconocido en la presente, para que por su intermedio comunique a los frentistas afectados, incluídos los terrenos baldíos.-

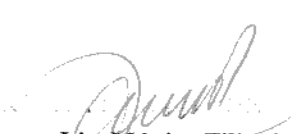
ARTICULO 5º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7007/09.-


Cdra. María D. Laguna
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino